



## Comentario sobre los Fueros españoles

Este texto legislativo es uno de los más significativos del régimen franquista, al ser una de las leyes fundamentales del reino y considerarse una fuente histórica objetiva.

El autor es el general Franco, quien, como jefe del estado español, ejercía su mandato de manera dictatorial. La promulgación de esta ley ocurre en un momento crítico para su régimen,

justo cuando la Segunda Guerra Mundial se aproxima a su fin y surge un ambiente de cooperación entre los aliados que facilita la creación de las Naciones Unidas.

En ese contexto, los aliados perciben a España como un vestigio incómodo de las dictaduras filofascistas en Europa. Como resultado, durante la [Conferencia de Potsdam](#), los líderes mundiales decidieron implementar un cierre de fronteras y crear un bloqueo destinado a provocar la caída del régimen de Franco. En respuesta a esta situación, los gobernantes españoles intentaron llevar a cabo un "lavado de cara" al sistema, con el objetivo de disimular tendencias fascistas. Para ello, introdujeron conceptos como "**democracia orgánica**", que apareció en 1942 en la ley constitutiva de las Cortes, y promulgaron una serie de normas que, a falta de una constitución formal, recogían los derechos y deberes de los ciudadanos.

Una de estas leyes fue la mencionada, junto con la ley de referéndum nacional. Además, es importante recordar que en marzo de 1945, Juan de Borbón hizo público el [manifiesto de Lausana](#), en el cual solicitaba el restablecimiento de la monarquía.

## Consideraciones

Los Fueros españoles, abordan la cuestión de los derechos de los ciudadanos españoles, los cuales suelen estar alineados con los principios recogidos en muchas constituciones. Sin embargo, **estos derechos están condicionados por las necesidades del régimen en el poder. Por ejemplo, se reconoce la libertad de expresión, la inviolabilidad del hogar, el derecho a la libre asociación y la propiedad privada.**

No obstante, cada uno de estos derechos viene acompañado de una cláusula que limita su ejercicio en la medida en que no contravenga los intereses de la dictadura. **Esto implica que el Estado se reserva el derecho de restringir estos "derechos naturales" de los ciudadanos españoles** —un término que no se menciona en el texto— en nombre de la protección del bien común.



Esta postura es característica de regímenes dictatoriales con tendencias fascistas, que **consideran que los derechos individuales deben subordinarse a los intereses de la nación en busca de un "glorioso" destino nacional.**

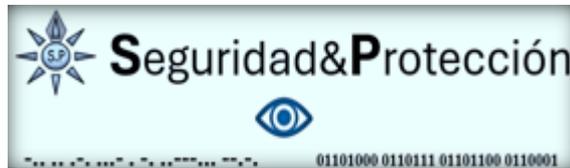
Los elementos que caracterizan los tres pilares fundamentales del régimen dictatorial franquista son claramente identificables.

**Estos pilares son el militarismo, el autoritarismo y el nacionalismo.** El militarismo se manifiesta a través del papel predominante que tuvo el ejército en la estructura del poder y en la represión de opositores. El autoritarismo se refleja en la falta de libertades políticas y en la censura de los medios de comunicación, así como en la persecución de disidentes. Por último, el nacionalismo se evidencia en la exaltación de la identidad nacional española y en la marginalización de las lenguas y culturas regionales. Estos elementos conforman la base de un régimen que buscó el control total de la sociedad española:

- **Artículo 10:** Se establece que el marco de participación política en el sistema español debe centrarse en las corporaciones, que incluyen la familia, el municipio y el sindicato. Este enfoque se considera un principio fundamental de la democracia orgánica, que contrasta con la participación directa a través de partidos políticos, característica de la democracia liberal.
- **Artículo 30:** Menciona que la propiedad privada está subordinada a los intereses del Estado. Esta disposición se alinea con un modelo económico de carácter fascista, intervencionista y autárquico, que se está implementando actualmente en el país.
- **Artículo 33:** Se priorizan los derechos individuales en favor de la unidad social de la nación. Se busca evitar la lucha de clases, promoviendo la colaboración entre los diferentes grupos de españoles en el contexto de las corporaciones.
- **Artículo 35:** Otorga al ejecutivo la facultad de suspender estos derechos limitados cuando lo considere necesario, lo que implica un refuerzo del poder gubernamental, una característica típica de los regímenes autoritarios.

Aquí se puede observar cómo la irrupción de los "ismos", en conjunción con la "vanguardia" de la promulgación de los Fueros españoles, durante la segunda década del siglo XX, comienza a manifestarse con significativas motivaciones políticas.

**El nacionalsindicalismo** es una ideología que integra elementos del fascismo en el contexto social y político de España.



**El nacionalcatolicismo** defiende la religión y la moral católica como fundamentos esenciales del estado. Este estado se considera confesional; en cierto modo, se permite que los ciudadanos españoles practiquen otras creencias, siempre que no las expresen públicamente.

Durante años, la moral ultracatólica ha sido legislada y la Iglesia ha impuesto sus normas a la sociedad española. La familia es vista como un pilar fundamental del orden social, concebida desde una perspectiva tradicional de la moral católica, que promueve el matrimonio indisoluble y la familia numerosa. Los derechos individuales están subordinados a la unidad religiosa, y en numerosos discursos se evoca la figura de los Reyes Católicos y Felipe II como defensores de una nación con una única creencia.

**El nacionalpatriotismo** aboga por la unidad de España, rechazando cualquier aspiración autonomista o separatista. Así, se reafirma que los derechos individuales deben someterse a la unidad nacional, asegurando que ningún elemento ponga en riesgo la concepción del régimen de una España unitaria.